

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el año 2007 Ministerio del Interior puso en marcha el "Programa de localización de víctimas reconocidas en Sentencia Penal y no indemnizadas" que trajo como consecuencia la localización de víctimas del terrorismo no indemnizadas.

¿Qué medidas ha adoptado el actual Gobierno, en el período diciembre 2011 a septiembre de 2016 para continuar con dicho programa o, en su caso, localizar a las víctimas del terrorismo no indemnizadas para instruirles de sus derechos y el acceso a prestaciones reguladas en la ley?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016



EL DIPUTADO

ANTONIO TREVÍN LOMBÁN



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-I-mas-24